



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de marzo de 1981.

Expediente N° 20.020/81.

RES. N° 039/81.

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Sede Regional Tartagal, corriente a fs. 1 de estas actuaciones, mediante la cual comunica que, a partir del 1° de marzo del cte. no se habrá de renovar la designación del Ing. Rubén Alfredo Alvarado como docente de esa Sede Regional;

Que del Formulario de Baja, se desprende la no existencia de deudas ni elementos de ningún tipo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la // Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dar por finalizadas a partir del 1° de marzo de 1981, las funciones que venía desempeñando el ING. RUBEN ALFREDO ALVARADO como / AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA en las cátedras de A.L.G.A. y ANALISIS MATEMATICO (Area II) en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

Ing. *Juan Carlos Herrera Alvarez*
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. Roque Riggio
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en planta y ficha.

26